

## **Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT)**

### **Bases de la Convocatoria 2016-09**

#### **ANTECEDENTES**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con base en las atribuciones que le confieren la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, constituyó el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), cuyo objeto es otorgar apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al desarrollo de las acciones científicas, tecnológicas y de innovación de alto impacto y apoyar la formación de recursos humanos especializados que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como uno de sus objetivos, hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, para promover el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, y así fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.

De ahí que se requiera impulsar el progreso científico y tecnológico, fomentar la formación de recursos humanos de alto nivel, apoyar el establecimiento de ecosistemas científico-tecnológicos e incrementar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) a nivel estatal y regional, con base en sus vocaciones económicas y capacidades locales que favorezcan el desarrollo de las entidades federativas.

Por su parte, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECíTI) establece como uno de sus objetivos esenciales: Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades de CTI locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente; ello a través de fomentar la creación y fortalecimiento de sistemas estatales y regionales de CTI aprovechando las capacidades existentes.

En este contexto, se ha hecho un esfuerzo de colaboración con las entidades federativas para definir, consensuar y priorizar necesidades específicas compartidas por al menos dos entidades federativas, lo cual ha dado como resultado la generación de la demanda para la atención de problemáticas, necesidades y oportunidades de carácter regional, resultado de un proceso de consulta y participación de diversos actores estatales y especialistas en los temas expuestos.

En este marco, el CONACYT:

## CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y/o particulares, centros, laboratorios y empresas públicas y privadas dedicadas a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a participar con propuestas vinculadas al desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación; a la formación de recursos humanos especializados, así como a la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación, que respondan a los problemas, necesidades u oportunidades para el desarrollo regional del país.

Las solicitudes presentadas deberán atender a las siguientes:

## BASES

### I. Requisitos:

1. El proponente debe contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) vigente.
2. Atender la demanda específica incluida en el documento "Demanda 2016-09", que es parte integrante de la presente Convocatoria. La propuesta debe atender al menos a las entidades señaladas en la demanda, así como su propósito, objetivos, actividades, entre otros aspectos específicos de la misma.
3. Registro debidamente concluido en cada uno de los apartados, finalizado y enviado a través de la página electrónica del Sistema de Fondos CONACYT en:  
<http://fondos.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP>
4. Carta de postulación del proponente.
5. Carta(s) de colaboración interinstitucional.
6. Carta(s) compromiso de instancias usuarias.
7. Carta de aportaciones concurrentes (de ser el caso).
8. Carta compromiso para el cumplimiento de previsiones éticas, ambientales y de seguridad.
9. Documento con el resumen curricular de los participantes del Grupo de Trabajo.

## II. Propuesta.

La propuesta debe elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia considerando entre otros los siguientes apartados:

- Datos generales.
- Responsables de la propuesta.
- Alcance de la propuesta.
- Supuestos y riesgos.
- Mecanismos de transferencia.
- Impacto.
- Metodología o estrategia de ejecución.
- Grupo de trabajo.
- Infraestructura disponible.
- Cronograma y desglose financiero.
- Documentos Adjuntos.
- Instancias usuarias, beneficiarias y sector demandante.
- Instituciones Participantes.

Los cuales deben ser registrados en su totalidad y enviados de manera electrónica según el formato de solicitud en línea del Sistema de Fondos del CONACYT, disponible en la página electrónica del Consejo [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) (Acceso al Sistema de Fondos).

## III. Proceso de evaluación y selección.

El proceso de evaluación de las propuestas será realizado en dos fases y conforme a lo descrito en los Términos de Referencia:

- Fase 1. Verificación del cumplimiento de los requisitos.
- Fase 2. Calidad y factibilidad técnica-financiera.

Sólo aquellas propuestas que cumplan y aprueben cada uno de los requisitos solicitados para la fase 1, serán evaluados en la fase 2.

En función de los resultados del proceso de evaluación, de las recomendaciones emitidas por las Instancias de Evaluación y de la suficiencia presupuestal del FORDECYT, el CTA, determinará la propuesta que será susceptible de recibir apoyo y el monto de los recursos aprobados, e informará de ello al Proponente a través del Responsable Técnico del proyecto.

Los dictámenes emitidos son inapelables.

#### **IV. Formalización y seguimiento del proyecto**

La institución cuya propuesta sea aprobada para recibir recursos por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, se denominará “Sujeto de Apoyo”. Será bajo este término que los responsables de la propuesta, que a partir de ese momento se señalará como “El Proyecto”, deberán firmar un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), en el cual se establecerán los compromisos de las partes para la realización del mismo, así como los términos y condiciones para su ejecución.

El depósito de los recursos correspondientes a la primera ministración del FORDECYT se realizará posterior a la firma del Convenio de Asignación de Recursos y de la entrega del recibo institucional o factura al Secretario Administrativo del FORDECYT, por el monto correspondiente a la primera etapa del proyecto, el cual, preferentemente, no excederá del 50% del monto total autorizado.

Asimismo, y de ser el caso, el total de las aportaciones concurrentes líquidas comprometidas deberán ser depositadas en la cuenta específica del proyecto de manera previa a la liberación de la primera ministración del FORDECYT.

Cuando las aportaciones sean en especie, de manera previa a la liberación de la ministración correspondiente del FORDECYT, el Sujeto de Apoyo deberá entregar copia al FORDECYT del documento que demuestre la posesión y disposición del bien, cualquiera que éste sea.

Las ministraciones subsecuentes se harán con base en las etapas señaladas en el CAR, previa evaluación técnica y financiera de los respectivos informes debidamente aprobados por la instancia correspondiente, y entrega del recibo institucional o factura, según sea el caso.

Para efectos de seguimiento, deberán presentarse por parte del Sujeto de Apoyo los informes técnicos y financieros por cada una de las etapas, conforme a los tiempos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos. La continuidad de cada ministración, el ejercicio de recursos y por ende del proyecto, estarán sujetos a la aprobación de los informes correspondientes.

Al término del proyecto, el Sujeto de Apoyo deberá entregar un informe técnico final de resultados, cuya evaluación debe ser favorable para que el FORDECYT proceda a emitir la conclusión técnica del proyecto.

#### **V. Consideraciones generales.**

**a) Forman parte de esta Convocatoria:**

- Los Términos de Referencia, mismos que constituyen los lineamientos para el otorgamiento de los recursos, seguimiento y evaluación de los proyectos apoyados por el “FORDECYT”.
- El documento de “Demanda 2016-09”.

**b) Los apoyos que se otorgan, se regirán conforme al siguiente marco normativo:**

- El Contrato de Fideicomiso del FORDECYT y su Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.
  - Las Reglas de Operación del FORDECYT (enero 2016).
  - Los Términos de Referencia de la Convocatoria 2016-09.
  - Documento de “Demanda 2016-09”.
  - El Convenio de Asignación de Recursos.
- c) Para esta Convocatoria, el FORDECYT dispone de un monto de recursos de \$76,000,000.00 (Setenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.).
- d) El proponente deberá vincularse, preferentemente, con instituciones ubicadas en las entidades participantes, e incluir la formación de recursos humanos especializados de la región objeto de la demanda.
- e) No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o jurisdiccionales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o instrumento del propio Consejo o por cualquier otro concepto.
- f) No serán aprobadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados en otros programas o instrumentos del CONACYT.
- g) El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de solicitud, que la propuesta que presenta al FORDECYT no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.
- h) Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

## VI. Eventos a considerar

Actividad	Fecha
<b>Publicación de la Convocatoria</b>	4 de mayo de 2016
<b>Apertura del Sistema</b>	6 de mayo de 2016
<b>Cierre de presentación de propuestas</b>	2 de junio de 2016 16:00 hrs. Centro de México
<b>Publicación de Resultados</b>	A partir del 16 de junio de 2016

## VII. Mayor información

Oficinas regionales del CONACYT y la ubicada en la Ciudad de México.

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/organigrama/direccion-adjunta-de-desarrollo-regional>

### Secretario Técnico del FORDECYT

**Jorge Antonio Villegas Rodríguez**

Tel. 53 22 77 00, exts. 6761, 6750

Correo: [villegas@conacyt.mx](mailto:villegas@conacyt.mx) y [lfloresc@conacyt.mx](mailto:lfloresc@conacyt.mx)

### Secretario Administrativo del FORDECYT

**Elsa Margarita de Lourdes Blum Valenzuela**

Tel. 53 22 77 00, ext. 6821

Correo: [eblum@conacyt.mx](mailto:eblum@conacyt.mx) y [safordecyt@conacyt.mx](mailto:safordecyt@conacyt.mx)

### Centro de Soporte Técnico

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08.

Resto del país 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

*Los resultados emitidos sólo podrán ser aclarados en el marco que se señala en las presentes Bases y en sus Términos de Referencia.*

*Los compromisos que deriven del FORDECYT y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y públicos, cuyos recursos provienen de las contribuciones al erario público, y no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.*

*Está prohibido el uso total o parcial del contenido y alcances de la convocatoria y los presentes Términos de Referencia, así como de los proyectos apoyados y sus resultados para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la misma.*

**Esta convocatoria se emite en la Ciudad de México, el 04 de mayo de 2016.**